



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0378- 2023-MDC/A

Cajaruro, 26 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

El Informe N°0621-2023-MDC/SGOSL-ING.RJRM, de fecha 25 de julio del 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, Informe N°452-2023-GDTI-MDC, de fecha 25 de julio del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica, la misma que está reconocida por nuestro ordenamiento jurídico vigente, que a la letra dice artículo 194° y 195° de la Constitución política del Perú:

Artículo 194° "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia..."

Artículo 195° "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo..."

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe:

"ARTÍCULO II. - AUTONOMÍA Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Decreto Legislativo N°1486- Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios público.

Que, mediante Informe N°072-2023-MDC/UF el responsable de la Unidad Formuladora de la MDC alcanza términos de referencia para la contratación del servicio de consultoría para elaboración de IOARR Y Expediente Técnico del Proyecto Denominado "Reparación de vías vecinales; en el (la) tramo del caserío la Libertad Alta – Caserío el Triunfo Distrito de Cajaruro, Provincia de Utcubamba, Departamento de Amazonas con CUI 2599453.

Que, mediante contrato de consultoría de obra N°020-2023-MDC/A de fecha 13 de junio del 2023 la Municipalidad Distrital de Cajaruro y la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORIOA CEYGE SAC firman dicho contrato para la de la ficha IOARR y elaboración del expediente técnico del proyecto REPARACION DE VIAS VECINALES; EN LA (LA) TRAMO DEL CASERIO LA LIBERTAD ALTA- CASERIO EL TRIUNFO DISTRITO DE CAJARURO, Provincia de Utcubamba, departamento de amazonas con CUI 2599453.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Que, con fecha 21/06/2023, mediante la Unidad formuladora se da la viabilidad del Proyecto "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO DEL CASERIO LA LIBERTAD ALTA- CASERIO EL TRIUNFO DISTRITO DE CAJARURO, Provincia de Utcubamba, departamento de amazonas con CUI 2599453.

Que, mediante Carta N°07-2023/GEYGE.SAC de fecha 22 de junio la empresa CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA GEYGE SAC RUC 20600661672, Presenta el expediente técnico, correspondiente al proyecto.

Que, mediante Informe N°0621-2023-MDC/SGOSL-ING.RJRM, el Sub Gerente de Obras Supervisión y Liquidación recomienda la aprobación de presupuesto de expediente técnico con Acto Resolutivo.



Que mediante Informe N°452-2023-GDTI-MDC, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita aprobación de presupuesto de expediente Técnico con Acto Resolutivo , para lo cual presenta la propuesta Técnica.

1.- Nombre del Proyecto: "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO DEL CASERIO LA LIBERTAD ALTA- CASERIO EL TRIUNFO DISTRITO DE CAJARURO, Provincia de Utcubamba, departamento de amazonas con CUI 2599453".

2.- Propuesta Técnica:

Costo total de la obra

COSTO DIRECTO (C.D)	S/. 197,844.60
GASTOS GENERALES (5%)	S/. 9,892.23
	=====
SUB TOTAL	S/. 207,736.83
	=====
VALOR REFERENCIAL	S/. 207,736.83
GASTOS DE SUPERVISION (3% T.O)	S/. 6,232.10
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 18,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 231,968.93

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES

Que, según lo estipulado en la memoria descriptiva del expediente Técnico, se determinó que el plazo de ejecución será de 60 días calendarios (2 meses) y la modalidad de ejecución será por Administración Directa.

Que, estando a las atribuciones conferidas el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el presupuesto del expediente Técnico del proyecto "REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL (LA) TRAMO DEL CASERIO LA LIBERTAD ALTA- CASERIO EL TRIUNFO DISTRITO DE CAJARURO, Provincia de Utcubamba, departamento de amazonas con CUI 2599453", cuyo detalle de inversión es el siguiente:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Costo total de la obra

COSTO DIRECTO (C.D)	S/. 197,844.60
GASTOS GENERALES (5%)	S/. 9,892.23
	=====
SUB TOTAL	S/. 207,736.83
	=====
VALOR REFERENCIAL	S/. 207,736.83
GASTOS DE SUPERVISION (3% T.O)	S/. 6,232.10
EXPEDIENTE TECNICO	S/. 18,000.00
	=====
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 231,968.93

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO CON 93/100 SOLES

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos y Unidades Orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Cajaruro;

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Publicas su respectiva publicación en <https://www.gob.pe/institucion/municajaruro>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS

Ing. Persi Rodney Cercado Cubas
ALCALDE

